



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

EJECUCIÓN No. IV/10/2006/1447/I
ASUNTO: EJECUCIÓN DEL DICTAMEN No. I/2006/366

DR. JUAN MANUEL DURÁN JUÁREZ
RECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
P R E S E N T E

De conformidad con lo previsto en los artículos 35 fracción II y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el dictamen emitido por la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario y aprobado en sesión extraordinaria del sábado 21 de octubre de 2006:

Dictamen Núm. I/2006/366: Mediante el cual se aprueba la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Geografía de acuerdo al diseño curricular por competencias y bajo el sistema de créditos, para operar en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2007 "A".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"

"2006. Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas.

Don Benito Juárez García"

Guadalajara, Jalisco, 23 de octubre de 2006


LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
RECTOR GENERAL

SECRETARÍA GENERAL


MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO GENERAL

c.c.p. Vicerrectoría Ejecutiva.
c.c.p. Coordinación General Académica.
c.c.p. Coordinación de Control Escolar.
c.c.p. Dirección de Finanzas.
c.c.p. Oficialía Mayor.
CJBT/MIPR/Rosy



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2006/366

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A esta Comisión de Educación ha sido turnado por el Rector General un documento del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que se plantea la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Geografía, de acuerdo al diseño curricular por competencias y bajo el sistema de créditos, en virtud de los siguientes:

Resultandos

1. Que el H. Consejo General Universitario en su sesión del 27 de marzo del 2004, bajo el dictamen número I/2004/078 de la Comisión de Educación, aprobó modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Geografía de acuerdo con el diseño curricular por competencias, bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2004 "B".
2. Que con fecha 6 de octubre del 2004, la H. Comisión de Educación del H. Consejo General Universitaria firmó por acuerdo la Fe de Erratas Número I/2004/1004, certificada por el Secretario General, relativa al resolutivo segundo del dictamen número I/2004/078.
3. Que la necesidad de que la Universidad de Guadalajara desarrolle estructuras académicas para hacer frente a los requerimientos de la cooperación internacional nos hace ver a la educación superior como un proceso de integración a una dimensión intercultural en la enseñanza. Dentro de esta actividad el aprendizaje de idiomas tiene un papel fundamental.
4. Que es básico en nuestros días, en la formación universitaria el dominio de lenguas extranjeras, ya que solo estos conocimientos permiten el estudio de literatura especializada en su idioma original, requisito indispensable para lograr un buen nivel académico o estancias en el extranjero. Los cursos de idioma en el programa de cualquier carrera universitaria, tiene como propósito brindar a los estudiantes la posibilidad de adquirir los conocimientos de un idioma, que les permita contar con mayores posibilidades para su desarrollo académico y profesional.
5. Que es por esto que se modifica el plan de estudios, para introducir cinco niveles de idioma (Lengua Extranjera I, II, III, IV y V), sustituyendo en este caso las materias de Lectocomprensión I, II y III, en el área de formación básica común obligatoria, e



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 1 de 7

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Incorporar cinco asignaturas de Idioma I, II, III, IV y V en el área de formación optativa abierta. La importancia del idioma es significativa, esto redundará en beneficio de nuestra comunidad académica en el rubro de la internacionalización.

6. Que la asignatura de estadística cambia al área de formación básica particular obligatoria y la de desarrollo de ambientes de aprendizaje al área de formación optativa, lo anterior con la finalidad de cubrir las recomendaciones del organismo acreditador respecto al número de créditos totales y al peso relativo de las áreas de formación, así como a favorecer la flexibilidad del sistema de créditos. Asimismo, la materia de integración de habilidades lectoras se elimina de lo contrario no cumpliríamos con las observaciones del organismos acreditador.

En virtud de los resultandos antes expuestos, esta Comisión de Educación, encuentran los elementos que justifican la existencia a las necesidades referidas.

Considerandos

- I. Que la Universidad de Guadalajara es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto número 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 7 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara el día 25 del mismo mes y año.
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º. de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- III. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11. S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- IV. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3º de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como lo estipula en las fracciones III y XII del artículo 6º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- V. Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21º. de la Ley Orgánica citada son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas, al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.
- VI. Que es atribución del Consejo General Universitario, de acuerdo a lo que indica el último párrafo del artículo 21º. de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, fijar las aportaciones respectivas a que se refiere la fracción VII del numeral antes citado.
- VII. Que es atribución del Consejo General Universitario, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado, como lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en la fracción VI del artículo 31º.
- VIII. Que el Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27º. del multicitado ordenamiento legal; y
- IX. Que es facultad del Rector General de conformidad con el artículo 35º fracciones I y X de su Ley Orgánica, dirigir el funcionamiento de la Universidad, cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, de esta Ley Orgánica, de sus Estatutos y de su Reglamentos; así como promover todo lo que tienda al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1º., 5º. fracciones I y II, 6º. fracciones III y XII, 21º. fracción VII y último párrafo, 27º., 31º., fracción VI y 35º. fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Geografía de acuerdo al diseño curricular por competencias y bajo el sistema de créditos, para operar en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2007 "A".





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO. Se modifica el segundo resolutivo de las áreas de formación y los créditos establecidos por área, para quedar conforme a la siguiente estructura:

Áreas	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	48	15
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	146	46
Área de Formación Especializante Selectiva	84	26
Área de Formación Optativa Abierta	42	13
Total de créditos por cursos	320	100
Total de créditos por cursos	320	91
Prácticas Profesionales	10	3
Servicio Social	10	3
Trabajo para la Evaluación Profesional	10	3
Número de créditos requeridos para optar por el título:	350	100

TERCERO. Se modifica la lista de materias correspondientes al área de formación básico común obligatoria y optativa abierta. Se sustituyen los 3 niveles de la materia de Lectocomprensión en Lengua Extranjera para incorporar 5 niveles de la materia de Lengua Extranjera en el área de formación básico común obligatoria y se incorporan 5 niveles de la materia de Idioma en el área de formación optativa abierta. Se traslada la materia de Estadística y la materia de Desarrollo de Ambientes de Aprendizaje del área de formación básico común obligatoria, al área de formación básico particular obligatoria y optativa abierta respectivamente, desaparece la materia de Integración de Habilidades Lectoras, se corrige sumatoria de horas totales en algunas materias del área especializante selectiva, para quedar como se describe a continuación:

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

MATERIA	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
Matemáticas	CT	40	20	60	6	
Lengua Extranjera I	CT	40	20	60	6	
Lengua Extranjera II	CT	40	20	60	6	
Lengua Extranjera III	CT	40	20	60	6	
Lengua Extranjera IV	CT	40	20	60	6	
Lengua Extranjera V	CT	40	20	60	6	
Expresión Oral y Escrita	CT	40	20	60	6	
Análisis Valarativo de Textos	CT	40	20	60	6	
Totales:		320	160	480	48	

AV. JUÁREZ No. 976, Piso II, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

NOMBRES	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
Estadística	CT	40	20	60	6	
Biogeografía	CT	42	21	63	7	
Cartografía	CT	38	25	63	7	
Climatología general	CT	48	15	63	7	
Epistemología de la geografía	CT	48	15	63	7	
Estadística para geógrafos	CT	38	25	63	7	
Fundamentos de la percepción remota	CT	38	25	63	7	
Geografía de América	CT	48	15	63	7	
Geografía de la población	CT	42	21	63	7	
Geografía económica	CT	42	21	63	7	
Geografía física	CT	48	15	63	7	
Geografía humana	CT	48	15	63	7	
Geografía rural	CT	42	21	63	7	
Geografía universal	CT	48	15	63	7	
Geografía urbana	CT	42	21	63	7	
Geología física	CT	48	15	63	7	
Hidrografía e hidrología	CT	48	15	63	7	
Introducción al ordenamiento territorial	CT	48	15	63	7	
Matemáticas para geógrafos	CT	38	25	63	7	
Métodos de investigación en ciencias sociales	CT	48	15	63	7	
Seminario de titulación en geografía	CT	48	15	63	7	
Totales		930	390	1320	146	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA

NOMBRES	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
Ambiente y desarrollo	CT	48	15	63	7	
Análisis del pensamiento geográfico	CT	48	15	63	7	
Climatología aplicada	CT	38	25	63	7	
Desarrollo local y globalización	CT	48	15	63	7	
Didáctica de la geografía	CT	48	15	63	7	
Diseño cartográfico	CT	38	25	63	7	
Geografía de los suelos	CT	48	15	63	7	
Elaboración y análisis de cartografía temática	CT	38	25	63	7	
Fundamentos de los sistemas de información geográfica	CT	48	12	60	7	
Geografía de los riesgos	CT	48	15	63	7	
Geografía del occidente de México	CT	48	15	63	7	
Geografía del transporte	CT	48	15	63	7	
Geografía política	CT	42	21	63	7	
Geografía regional	CT	48	15	63	7	
Geología histórica	CT	48	15	63	7	

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11. S. J. C.P. 44100
 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
 CONMUTADOR 3825-8888. EXT. 2243, 2428, 2422
 FAX. 3134-2278 y 79
 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Geoformas climáticas	CT	48	15	63	7
Morfoestructuras	CT	48	15	63	7
Metodología en la enseñanza de la geografía	CT	48	15	63	7
Métodos de la investigación geográfica	CT	48	15	63	7
Planeación y gestión pública	CT	48	15	63	7
Política social	CT	48	12	60	7
Procesamiento digital de imágenes de satélite	CT	38	25	63	7
Redes y modelos en geografía	CT	38	25	63	7
Taller de ordenamiento territorial	CT	38	25	63	7
Territorio y región	CT	48	12	60	7

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

MATERIA	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
Desarrollo de Ambientes de Aprendizaje	CT	40	20	60	6	
Diseño y Evaluación de Proyectos	CT	48	15	63	7	
Economía Ambiental	CT	42	21	63	7	
Evaluación de Impacto Ambiental	CT	38	25	63	7	
Fitogeografía	CT	42	21	63	7	
Génesis, Morfología y Mapeo de Suelos	CT	38	25	63	7	
Geografía de la Salud	CT	48	15	63	7	
Geografía del Turismo	CT	48	15	63	7	
Geografía Social	CT	48	15	63	7	
Metadatos y Análisis Espacial con Sistemas de Información Geográfica	CT	38	25	63	7	
Perspectivas Geográficas del Mundo Mesoamericano	CT	48	15	63	7	
Taller de Atlas Temáticos	CT	38	25	63	7	
Taller de Sistemas de Información Geográfica y Sistemas de Posicionamiento Global	CT	38	25	63	7	
Idioma I	CT	40	20	60	6	
Idioma II	CT	40	20	60	6	
Idioma III	CT	40	20	60	6	
Idioma IV	CT	40	20	60	6	
Idioma V	CT	40	20	60	6	
Propiedad Intelectual I: Protección del Conocimiento y las Innovaciones	CT	30	50	80	7	
Propiedad Intelectual II: Instituciones, Competencias y Procedimientos para la Protección de la Propiedad Intelectual	CT	36	50	86	8	

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
 CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
 FAX. 3134-2278 y 79
 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CUARTO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que se ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35° fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2006. Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas.

Don Benito Juárez García"

Guadalajara, Jalisco, 10 de octubre del 2006

Comisión Permanente de Educación

Lic. José Trinidad Padilla López

Presidente

Mtro. Carlos Curiel Gutiérrez

Mtro. Eduardo Ángel Madrigal de León

Dr. Roberto Castellón Rueda

Néstor Francisco Martín López

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres

Secretario

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J, C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.